

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
LOPEZ DE MICAY – CAUCA
194184089001
j01prmpalopezmicay@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO CIVIL No. 007

PROCESO: Ejecutivo de Mínima Cuantía
RADICACION: 194184089001-20200000700
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A NIT 800037800-8
APODERADA: MARIA CONSUELO BOTERO ORTIZ T.P 92567
DEMANDADO: RODOLFO VIVEROS URBANO CC 94444285

Popayán, Cauca, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Por no haberse formulado objeciones oportunamente, APRUÉBESE en todas y cada una de sus partes la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ACTUALIZADA presentada, dentro del proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA, propuesto por el Banco Agrario de Colombia S.A, en contra de Rodolfo Viveros Urbano.

Si existen dineros por cuenta del presente proceso, entréguense al demandante hasta la concurrencia del crédito.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

GONZALO BUCHELI CRUZ.-

Firmado Por:
Gonzalo Buchelli Cruz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lopez - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **781ec75c9ffef16be1d82692da9b41aeee128b1357f016df8af6504b0239d864**

Documento generado en 23/02/2023 10:39:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>